PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código: 20504312403 Fecha de envío: 18/09/2024

Nombre o Razón social: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío: 16:17:40

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Como parte de los documentos obligatorios incluyen la presentación de muestra; sin embargo, sabrá comprender que para empresas que no están domiciliadas en Iquitos requerir la presentación de muestra es una barrera a la participación debido al tiempo que demanda el envío.

Por otro lado, en la página 29 indican los aspectos a verificar en la muestra y todas pueden ser advertidas a partir de fotografías.

En ese sentido, con la finalidad de no restringir la competencia ¿podría aceptar que, en lugar de muestra, se presente fotografías del producto? (tenga en cuenta que resulta razonable la verificación de los aspectos previstos para la evaluación de las muestras mediante fotografías)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

R

Respecto al cuestionamiento formulado por el participante y de conformidad con las bases administrativas y el requerimiento, este colegiado realiza la aclaración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, dispone que, corresponde al área usuaria de la Entidad, formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las Especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En tal sentido el área usuaria en cumplimiento con las características técnicas, detallados en la Especificaciones del bien, ha considerado la presentación de muestras físicas, a fin de garantizar y asegurar la calidad de los mismos, desde la compra hasta la entrega final, la misma que resulta proporcional y congruente sin que se vulnere el libre acceso y participación de los postores, sin que resulte siendo arbitraria o restrictiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:40

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que el Anexo G no debe incluirse en la oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizado por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En tal sentido el área usuaria, ha considerado como presentación obligatoria los documentos citados en los ANEXOS del requerimiento, siendo de entera y exclusiva responsabilidad de los participantes, cumplir con la presentación de la documentación obligatorios para su admisibilidad, en virtud con lo concordante con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Cabe recalcar que la formulación y presentación de la propuesta técnica es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor participante en el procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:40

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que el Anexo F no debe incluirse en la oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizado por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En tal sentido el área usuaria, ha considerado como presentación obligatoria los documentos citados en los ANEXOS del requerimiento, siendo de entera y exclusiva responsabilidad de los participantes, cumplir con la presentación de la documentación obligatorios para su admisibilidad, en virtud con lo concordante con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Cabe recalcar que la formulación y presentación de la propuesta técnica es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor que participa en un procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

27/09/2024 03:48

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:40

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En la tercera columna del Anexo C se requiere precisar el documento de acreditación de las especificaciones técnicas ¿podría confirmar que las especificaciones técnicas se pueden acreditar con folletería?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizado por el participante, este colegiado realiaza la aclaración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Conforme a lo coordinado con el área usuaria, se precisa que solo se aceptará lo establecido en el numeral 4.8 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20552895496 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD Hora de envío : 19:25:48

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En la ficha técnica del equipo en cesion de uso en el Modo de Operación indican: Batería o pila con duración para más de 700 pruebas.

Al respecto en el mercado existen distintos Glucómetros cuya duración de la batería depende de las funcionalidades que tenga el analizador y son variables.

Solicitamos tengan a bien aceptar Batería con duración de 600 pruebas, con el fin de promover una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RRespecto a la consulta efectuado por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, dispone que, corresponde al área usuaria de la Entidad, formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y define las Especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Cabe precisar, que las Especificaciones Técnicas establece de manera explícita los documentos a presentar por parte de los participantes, de igual modo se precisa, que la Entidad no podrá solicitar documentos adicionales que no hayan sido considerados dentro del requerimiento, detallados en la Ficha Técnica del Equipo en Cesión de Uso

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20552895496 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD Hora de envío : 19:25:48

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En la documentación obligatoria literal f. detallan que se debe de entregar una muestra (Obligatoria) como parte integral de la propuesta técnica para corroborar por parte del comité de selección la información consignada en los documentos, sin embargo, las tiras reactivas para determinar glucosa no se pueden utilizar de forma independiente, sino que es indispensable tener el glucómetro para poder procesar las muestras y verificar su correcto uso. Por los motivos expuestos solicitamos amablemente al área usuaria pueda suprimir esta solicitud de entrega de muestras como parte integral de la propuesta técnica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, dispone que, corresponde al área usuaria de la Entidad, formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y define las Especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Conforme a lo establecido en el literal f) del Capitulo II - Del Procedimiento de Selección, de la sección especifica de la bases administrativas, los participantes deberán presentar una (01) muestra según lo estipulado en el numeral 4.11. Presentación de Muestra del requerimiento, el cual deberá cumplir lo solicitado en las presentes especificaciones técnicas, a fin de se verificar que cumplan con los Requerimientos Técnicos Mínimos exigidos en las Especificaciones Técnicas del equipo solicitado.

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20552895496 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD Hora de envío : 19:25:48

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

En documentación de presentación obligatoria, e.6 solicitan metodología analítica, solicitamos muy amablemente al comité aclarar ¿con qué documento se sustenta dicho punto? ¿Podrá ser respaldado con la metodología analítica en el certificado de análisis?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e.6 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

Cuando la metodología de análisis a las que se acoge el fabricante se encuentra en Normas Técnicas Nacionales e Internacionales de Calidad, según corresponda, es facultad del postor adjuntar una fotocopia de dicha monografía para facilitar la evaluación técnica; en cambio cuando se trate de metodologías propias del fabricante, el postor puede presentarlas de manera facultativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20552895496 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD Hora de envío : 19:25:48

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En los Requisitos de Calificación en el literal B. Experiencia del Postor en la especialidad indican lo siguiente: ¿Se consideran bienes similares a los siguientes, a dispositivos médicos.

Muy amablemente solicitamos que se consideren bienes similares a los siguientes: Reactivos de Laboratorio en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, dispone que, corresponde al área usuaria de la Entidad, formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y define las Especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Por lo que, los participantes deberán cumplir conforme a lo establecido en las bases administrativas, respecto a bienes similares consignados en la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20552895496 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD Hora de envío : 19:25:48

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En la ficha técnica de la tira reactiva enCaracterísticas: solicitan tiempo de medición menor o igual a 30 segundos. Tomando en cuenta que el menor tiempo de los resultados en la prueba se traducen en mejor diagnóstico y tratamiento de los pacientes. Solicitamos gentilmente considerar como mejora técnica el tiempo de medición de 6 segundos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

Las mejoras técnicas serán consideradas según al momento de la evaluación por parte de este colegiado.

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20552895496 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD Hora de envío : 19:25:48

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas mínimas de las TIRAS REACTIVA PARA MEDICIÓN DE GLUCOSA no detallan que necesitan que la medición de la glucosa elimine las interferencias con otras sustancias que pueden ocasionar lecturas erradas de los pacientes.

Con el avance de la tecnología de los medidores de glucosa y lo propuesto por instituciones internacionales que protegen la salud pública como la FDA se requiere que la medición de la glucosa sea eficiente ya que estamos a la disposición de los pacientes hospitalizados, cuidados intensivos, unidad de quemados. Al eliminar interferencias por hematocrito, paracetamol, ácido úrico, ácido ascórbico, bilirrubina, maltosa, galactosa, xilosa y oxígeno se obtiene un resultado exacto y confiable en pacientes hospitalarios en estado crítico. Por lo cual muy amablemente solicitamos al comite evaluador CONSIDERAR lo siguiente: Tiras reactivas para glucosa Sin interferencias con: hematocrito, paracetamol, ácido úrico, ácido ascórbico, bilirrubina, maltosa, galactosa, xilosa y oxígeno

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

Las mejoras técnicas serán consideradas según al momento de la evaluación por parte de este colegiado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20534475897 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LYACOS E.I.R.L. Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Dice objeto de la convocatoria donde se precisa la cantidad de tira reactiva para determinar glucosa en la sangre con equipos en cesión de uso. (este último no dice cuántos equipos)

Solicitar al Comité precisar el número de equipos a entregar en calidad de cesión de uso

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

Que, según lo coordinado con el área usuaria, las cantidades de los equipos a requerir, será de 200 equipos en calidad de cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20534475897 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LYACOS E.I.R.L. Hora de envío : 21:24:11

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:
1.9 PLAZO DE ENTREGA
CRONOGRAMA DE ENTREGA

Dice que en la primera, segunda y tercera entrega seran las cantidades de tiras reactivas mas equipos

Solicitar al comité precisar si es una UNICA entrega de los equipos en calidad de cesión de uso y la cantidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

Conforme a lo establecido en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA, del CAPÍTULO I - GENERALIDADES, de la Sección Específica de las bases, se detalla el Cronograma de Entrega, donde los bienes, se realizarán en tres (03) entregas trimestrales.

Las entregas se realizarán en un plazo de Diez (10) días calendario, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, de acuerdo con las cantidades determinadas en el Anexo A y Anexo B, en conformidad con las bases administrativas y el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20534475897 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LYACOS E.I.R.L. Hora de envío : 21:35:03

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

DICE. Características: sangre capilar, venosa y arterial.

Conociendo que en el departamento de PEDIATRIA - NEONATOLOGIA del HOSPITAL se requiere que el glucómetro tenga aprobación para uso con SANGRE NEONATAL.

Solicitar al comité si las pruebas de glucosa se realizaran en estas áreas críticas de NEONATOLOGIA la tiras reactivas tengan aprobación de uso con sangre NEONATAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

Según lo coordinado con el área usuaria, se precisa a los participantes cumplir conforme a lo establecido en las bases administrativas, respecto a las características técnicas del bien solicitado en conformidad con las bases administrativas y el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20608134515 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C. Hora de envío : 23:58:23

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

EN EL REQUERIMIENTO, HAN INCLUIDO LA FICHA TECNICA DE EQUIPO EN SESIÓN DE USO, SIN EMBARGO, NO DAN MÁS DETALLES.

ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS, NOS BRINDEN DETALLES ESPECIFICOS ACERCA DEL EQUIPO PARA PODER OFERTAR EL BIEN ADECUADO, PARA QUE CUMPLA CON LOS FINES OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, dispone que, corresponde al área usuaria de la Entidad, formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y define las Especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Conforme a ello, los participantes deberán de cumplir lo solicitado en la Ficha Técnica del Equipo en Cesión de Uso, dado que los requisitos técnicos mínimos son establecidos por el área usuaria, en conformidad con las bases administrativas y el requerimiento.

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-ESSALUD/RALO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: (020104231) TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE,

CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA LA ATENCIÓN DE LA IPRESS PARA EL HOSPITAL III ESSALUD-RED LORETO

Ruc/código : 20608134515 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C. Hora de envío : 23:58:23

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

EN CUÁNTO A LAS TIRAS REACTIVAS SOLICITAMOS, NOS DEN MÁS DETALLES DEL BIEN QUE ESTA REQUIRIENDO.

EN EL MERCADO EXISTEN DIVERSAS MARCAS, UNA DE ELLAS ES ACCU CHECK, LA MISMA QUE CUENTA CON TRES MODELOS: ACTIVE, INSTANT Y PERFORMANCE, SIENDO ASÍ, SOLICITAMOS QUE NOS ESPECIFIQUEN EL MODELO QUE REQUIERIEN, PARA PODER OFRECER EL BIEN ADECUADO Y ASÍ PODER CUMPLIR CON EL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, este colegiado realiza la aclaración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, dispone que, corresponde al área usuaria de la Entidad, formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y define las Especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Conforme a ello, los participantes deberán de cumplir lo establecido en la Ficha Técnica del bien, dado que los requisitos técnicos mínimos son establecidos por el área usuaria, a fin de garantizar la calidad de los bienes, en conformidad con las bases administrativas y el requerimiento.